

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3969** *PEMACRIBA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
ARAUSA SOLAR, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento del artículo 43 y concordantes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que por acuerdo adoptado en Juntas Generales universales de Pemacriba, Sociedad Limitada, B91405365 y Arausa Solar, Sociedad Limitada, B91481135, de fecha 30 de enero de 2021, se acordó la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de Pemacriba Sociedad Limitada, de la sociedad Arausa Solar, Sociedad Limitada, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por los Órganos de Administración de las sociedades participantes en la Fusión.

Sirven como Balances de Fusión de las sociedades Absorbentes y Absorbidas los cerrados a 31 de diciembre de 2020, y las operaciones de las Absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por la Absorbente a partir del 1 de enero de 2021.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos por el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Sevilla, 1 de mayo de 2021.- La Administradora única, de ambas sociedades participantes en la fusión, María José Rubín de Celis Carranza.

ID: A210035882-1